



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2017

Expediente N° SQ-19.172/17.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Maia Elizabeth Draganczuk, D.N.I. N° 39.006.355, L.U. N° 18.752, alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Draganczuk solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán.

Que, en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 65, aconseja otorgar las siguientes equivalencias totales, a la alumna Maia Elizabeth Draganczuk, en virtud a los informes de los docentes de las cátedras involucradas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático, totales, de materias solicitada por la Srta. Maia Elizabeth Draganczuk, D.N.I. N° 39.006.355, L.U. N° 18.752, alumna de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL:

N°	Universidad Nacional de Salta -Sede Tartagal - Carrera Ingeniería en Perforaciones	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-
1	Química General	Química General – Nota: 6 (seis)
2	Matemática I	Matemática I – Nota: 5 (cinco)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA